RESOLUCIÓN Nº27.561 /2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DR. JUAN LEON MALLORQUIN C/ TOMAS ROMERO PEREIRA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, LLAMADO REALIZADO VIA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 05 de julio de 2023.

VISTO: El Memorándum DAF N° 285/2023 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera solicitando la renovación del Contrato de Alquiler de Inmueble locado para el funcionamiento de la Oficina Regional de Ciudad de Encarnación para el Instituto Nacional de Cooperativismo, y;

CONSIDERANDO: Que, según Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo, en atención a la solicitud de la Dirección Administración y Financiera se encuentran los justificativos para la Renovación del Contrato por un periodo de 12 (doce) meses, del inmueble ubicado en la calle Dr. Juan León Mallorquín c/ Arq. Tomas Romero Pereira de ciudad de Encarnación, para el funcionamiento de la Oficina Regional de la Institución.----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021".----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución INCOOP N° 26.991/2023 el Consejo Directivo de esta Autoridad de Aplicación aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el presente Ejercicio Fiscal, resulta procedente autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la renovación del contrato referente al llamado en atención a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4441/2021.----------

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Que, en sesión de fecha 04 de julio de 2023, consta en Acta N°849/2023, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente aprobar la renovación del contrato del inmueble ubicado en la calle Dr. Juan León Mallorquín c/ Arq. Tomas Romero Pereira de ciudad de Encarnación, para el funcionamiento de la Oficina Regional de la Institución ".----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART: 1º APROBAR, la renovación del Contrato de Alquiler de Inmueble por un periodo de 12 (doce) meses desde el 14 de julio de 2023 hasta el 14 de julio de 2024, del inmueble ubicado en la calle Dr. Juan

León Mallorquín c/ Arq. Tomas Romero Pereira de ciudad de Encarnación dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cooperativismo por un monto total de renovación de Gs. 31.200.000 (Guaraníes treinta y un millones doscientos mil) donde la suma de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 Fuente de Financiamiento 30 Actividad 1 – "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector" y la suma de Gs. 18.200.000 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos mil) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gasto de la Nación del mencionado Ejercicio Fiscal.----------

ART: 2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites a fin de renovar el contrato de alquiler de inmueble en las mismas condiciones establecidas en el presente contrato y según las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

ART: 3º AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 250 – Alquileres y Derechos.----------

ART: 4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

ART: 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo